

MIGUEL BORDIU GARCÍA-OVIES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, EN USO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 16.2 DE LA LEY 3/2013, DE 4 DE JUNIO, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, Y LOS ARTÍCULOS 9 Y 10.G) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, APROBADO POR EL REAL DECRETO 657/2013, DE 30 DE AGOSTO,

CERTIFICA: Que, consultado el Registro de Operadores, la entidad **GRUPALIA INTERNET, S.A.**, con N.I.F. A47436019 figura inscrita como persona autorizada para explotar redes y prestar servicios de comunicaciones electrónicas, según se indica a continuación:

- ✓ Explotación de una red pública fija de comunicaciones electrónicas, red de fibra óptica.
- ✓ Explotación de una red telefónica pública fija.
- ✓ Servicio telefónico fijo disponible al público.
- ✓ Operador móvil virtual completo.
- ✓ Operador móvil virtual prestador de servicio.
- ✓ Reventa del servicio telefónico fijo en acceso indirecto.
- ✓ Proveedor de acceso a Internet.
- ✓ Consulta telefónica sobre números de abonado.
- ✓ Servicio telefónico sobre redes de datos en interoperabilidad con el servicio telefónico disponible al público.
- ✓ Servicios vocales nómadas multimedia.

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición de la entidad **GRUPALIA INTERNET, S.A.**, se expide la presente certificación en Madrid, a la fecha de la firma electrónica.